



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 - 2010 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancaavelica,

VISTO: El Informe N° 1068-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 180672-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 44-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CEAC-LT y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Camino de Acceso a la Presa y Portal de Entrada al Túnel del Proyecto Represamiento y Traslase de las Aguas de la Laguna Chinchicocha para el Proyecto de Riego Churcampa – La Merced - Mayocc"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Convenio de Financiamiento No Reembolsable para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo N° CF-043-2004-FIP, de fecha 01 de diciembre del 2006, la Municipalidad Provincial de Churcampa y el Fondo Italo Peruano suscribieron convenio para la ejecución de la obra "Represamiento y Traslase de las Aguas de la Laguna Chinchicocha para el Proyecto de Riego Churcampa – La Merced - Mayocc";



Que, en mérito al Convenio N° 079-2006-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 01 de diciembre del 2006, el Gobierno Regional Huancavelica coadyuvó a la Municipalidad Provincial de Churcampa, para el cofinanciamiento de la ejecución de la obra "Represamiento y Traslase de las Aguas de la Laguna Chinchicocha para el Proyecto de Riego Churcampa – La Merced - Mayocc";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2008-MPCH/A, de fecha 06 de mayo del 2008, la Municipalidad Distrital de Churcampa, aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Represamiento y Traslase de las Aguas de la Laguna Chinchicocha para el Proyecto de Riego Churcampa – La Merced - Mayocc", en el marco del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para la Ejecución del Proyecto de Desarrollo N° CF-043-2004-FIP;

Que, la Municipalidad Distrital de Churcampa, previo a la ejecución del proyecto "Represamiento y Traslase de las Aguas de la Laguna Chinchicocha para el Proyecto de Riego Churcampa – La Merced - Mayocc", efectuó estudios complementarios considerando ejecutar la obra "Caminos de Acceso a la Presa y Portal de Entrada al Túnel", para lo cual mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2008-MPCH/A, de fecha 05 de junio del 2008, aprobó el Presupuesto Analítico de dicha obra;



Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 573-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 10 de diciembre del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1068-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Camino de Acceso a la Presa y Portal de Entrada al Túnel del Proyecto Represamiento y Traslase de las Aguas de la Laguna Chinchicocha para el Proyecto de Riego Churcampa – La Merced - Mayocc



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

- Valorización de la obra: S/. 1'253,193.15
- Presupuesto ejecutado : S/. 597,488.00
- Tiempo de Ejecución : 01 de agosto del 2008 al 31 de agosto del 2009

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Camino de Acceso a la Presa y Portal de Entrada al Túnel del Proyecto Represamiento y Traspase de las Aguas de la Laguna Chinchiccocha para el Proyecto de Riego Churcampa -- La Merced - Mayocc
- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 597,488.00
- Presupuesto Asignado : S/. 597,488.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 597,488.00
- Año Presupuestal : 2006

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	124,058.88	0.00	124,058.88
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	24,743.35	0.00	24,743.35
6.5.11.13	Gastos Variable y Ocasionales	3,614.87	0.00	3,614.87
6.5.11.18	Escolaridad, Aguinaldos y Gratificaciones	1,400.00	0.00	1,400.00
6.5.11.22	Vestuario	536.00	0.00	536.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	231,096.00	3,103.72	234,199.72
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	21,666.70	21,666.70
6.5.11.29	Materiales de Construcción	740.00	0.00	740.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo	62,300.00	0.00	62,300.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	124,228.48	0.00	124,228.48
TOTAL S/.		572,717.58	24,770.42	597,488.00
En porcentajes		95.85%	4.15%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Camino de Acceso a la Presa y Portal de Entrada al Túnel del Proyecto Represamiento y Traspase de las Aguas de la Laguna Chinchiccocha para el Proyecto de Riego Churcampa -- La Merced - Mayocc
- Función : 04 Agraria
- Programa : 009 Promoción de la Producción Agraria
- Sub Programa : 0034 Irrigación





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 582 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **27 DIC. 2010**

- Componente : 3009543
- Nemónico SIAF : 0055
- Ente Ejecutor : Municipalidad Provincial de Churcampa
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 002 Tayacaja Churcampa

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	153,817.10	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	597,488.00
Bienes	297,775.72	333 Construcciones en curso	
Servicios	145,895.18	333.01 Por Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	597,488.00	Total Costo de la Obra S/.	597,488.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Camino de Acceso a la Presa y Portal de Entrada al Túnel del Proyecto Represamiento y Trasvase de las Aguas de la Laguna Chinchicocha para el Proyecto de Riego Churcampa – La Merced - Mayocc", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Provincial de Churcampa, correspondiente al ejercicio presupuestal 2006, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC. 2010

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Gerencia Sub Regional de Churcampa y a la Municipalidad Provincial de Churcampa, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

